



ACUERDO No. CSJCAA19-55
3 de diciembre de 2019

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá, y Promiscuo del Circuito de Manizales.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de Agosto 17 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de Agosto 17 de 2016, establece que Por razones de fuerza mayor o **por necesidades del servicio**, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11395 de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura transformó unos despachos judiciales del Distrito Judicial de Manizales.

Que en el artículo 10 del citado acto administrativo se ordenó elaborar un programa de capacitación en materia laboral y civil, dirigido a los servidores judiciales que prestarán sus servicios en el Juzgado Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Puerto Boyacá. Igualmente se ordenó capacitar sobre temas de familia y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a los servidores judiciales del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manizales.

Como consecuencia de lo anterior, la doctora Mary Lucero Novoa Moreno, Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Circular EJC19-307 del 19 de noviembre de 2019, convocó a los servidores judiciales de los Juzgados Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Puerto Boyacá y Promiscuo del Circuito de Manizales, a participar del “*cursos prácticos de formación especializada en asuntos civiles, laborales, de familia y sistema de responsabilidad penal para adolescentes*” a realizare en la ciudad de Bogotá los días 5 y 6 de diciembre de 2019.

Que en el punto cuatro de la referida circular se solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas autorizar el cierre extraordinario de los despachos judiciales convocados a capacitación, conforme lo establece el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales conceder las situaciones administrativas en los términos establecidos en el artículo 152 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

Que el Tribunal Superior de Manizales, mediante resolución 971 del 3 de diciembre de 2019, le concedió comisión de servicios a los Jueces Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá, y Promiscuo del Circuito de Manizales, respectivamente, para asistir a la capacitación atrás mencionada, los días 5 y 6 de noviembre de 2019, así mismo, mediante resolución 983 del 3 de diciembre del presente año, le concedió al Juez Civil del Circuito con

Conocimiento en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá, permiso durante la tarde del día miércoles 4 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo expresado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ORDENAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá, Boyacá, el día 4 de diciembre de 2019, en horas de la tarde y 5, 6 de diciembre durante todo el día.

ARTÍCULO 2°. ORDENAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manizales, Caldas, durante los días 5 y 6 de diciembre de 2019.

ARTICULO 3°. Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho judicial, **los términos procesales se suspenderán por el mismo lapso.**

ARTICULO 4°. Solicitar a los secretarios (as) de los Despachos judiciales referidos en este Acuerdo, comunicar lo dispuesto a los usuarios de la administración de justicia, mediante publicación de un aviso en un lugar visible del despacho, para los fines pertinentes.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH